

5º. Denominación: Recursos Humanos

- a) Base jurídica: Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Estatuto del personal del Parlamento de Navarra.
- b) Fines del tratamiento: datos necesarios para la gestión del personal del Parlamento de Navarra. Registro y gestión de los recursos humanos del personal del Parlamento de Navarra. Su uso comprende procesos de selección y provisión de personal, formación del personal, control de incompatibilidades, prevención de riesgos laborales, altas y bajas y comunicación a la Seguridad Social y en su caso, a las correspondientes mutualidades y entidades de prevención social así como el control de presencial.
- c) Personas y colectivos afectados: Personal funcionario, contratado y eventual de Parlamento de Navarra y Parlamentarios Forales.
- d) Categorías de Datos:
 - Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, fotografía, firma y firma electrónica.
 - Datos de características personales: estado civil, de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento.
 - Datos académicos y profesionales: titulaciones, experiencia profesional anterior a ingreso, cursos de formación, experiencia docente, asistencia y participación en congresos, seminarios, cursos.
 - Datos económico-financieros: datos económicos de nómina y seguros.
 - Datos sobre infracciones: disciplinarias.
 - Datos de categoría especial: datos sobre de afiliación sindical y datos sobre salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad); Datos biométricos (Huella dactilar).
- e) Categorías de destinatarios: Hacienda Foral, Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutualidad de funcionarios, Registros de Personal de las Administraciones Públicas de las que proceda el personal, empresa aseguradora del contrato de seguro de vida y accidentes del Parlamento de Navarra, Gobierno de Navarra y empresa que realice la revisión médica.
- f) Transferencia Internacional: no están previstas.
- g) Plazo de supresión: Los datos se conservarán según disponen las Normas de organización y funcionamiento del Archivo del Parlamento de Navarra aprobadas por la Mesa del Parlamento de Navarra el 15 de mayo de 2000 y publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra Núm. 48 de 8 de junio de 2000.
- h) Entidad responsable: Parlamento de Navarra. En caso de querer ejercitar su derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando proceda, ante el Parlamento de Navarra, el modo es dirigirse por

escrito a la siguiente dirección: C/Navas de Tolosa, 1, 31002- Pamplona
o en la dirección de correo electrónico dpd@parlamentodenavarra.es.

